

**HOJA RESUMEN:  
CONTRATO DE PRÉSTAMO CON GARANTÍA DE INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN**

<b>Objeto</b>	Por medio del presente acto, el banco otorga a favor del deudor un préstamo, en el cual éste otorga en garantía un Certificado Financiero o Depósito a Plazo de BANFONDESA.
<b>Tasa de Interés</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- La tasa de interés se calculará sobre la base de un año trescientos sesenta (360) días, a partir de la fecha del desembolso de este préstamo. El por ciento que el deudor pagará a el banco por concepto de interés anual será establecido al momento de la firma del contrato.</li><li>- El Banco tiene la facultad de revisar en cualquier momento, la tasa de interés fijada, con el fin de ajustarla al nivel de la tasa prevaleciente en el mercado financiero. Cualquier modificación realizada será comunicada por escrito, a través de canales directos o no, al deudor con treinta (30) días de antelación.</li></ul>
<b>Aplicación de los Pagos</b>	Todo pago efectuado tendrá el siguiente orden: primero, se aplicará a los cargos y/o gastos que se originan del presente préstamo, si aplican; luego a las moras generadas e intereses vencidos, si los hubiere; y, posteriormente al capital, acordes a las cuotas mensuales pactadas en el contrato.
<b>Penalidad</b>	<p>Si el deudor dejara de pagar una o más cuotas, deberá pagar al Banco, por cada mes o fracción de mes de retraso, un por ciento adicional sobre las cuotas atrasadas, acorde a lo pactado en el contrato.</p> <p>Si el deudor paga antes de tiempo la deuda, deberá pagar la comisión establecida en el Tarifario de Servicios.</p>
<b>Gastos y Honorarios Legales</b>	Los gastos por confección y legalización del presente contrato serán cubiertos por el deudor. De igual modo que, si hubiere lugar a la ejecución de la garantía otorgada en el presente contrato por falta de pago, todos los gastos correrán por su cuenta, incluyendo los honorarios y costas legales que se hubiesen generado, si hubiere lugar a ello.
<b>Vigencia</b>	Este contrato estará vigente hasta cancelar la totalidad del préstamo con el pago de la última cuota.
<b>Riesgos Inherentes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Penalidades por incumplimiento.</li><li>• Ejecución de la garantía otorgada.</li><li>• Variabilidad en tasas de interés.</li><li>• Debilidades en la operativa del Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias.</li><li>• Incumplimiento de la Ley Núm. 155-17.</li></ul>

<b>Prohibiciones</b>	El Banco no puede usar el bien recibido en garantía, a excepción de su ejecución en caso de incumplimiento de pago.
<b>Reclamaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- El Servicio de Atención al Usuario (SAU) evaluará y dará respuesta a las reclamaciones en un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la presentación de la reclamación interpuesta por el cliente.</li><li>- En caso de que el Banco no responda la reclamación o que la respuesta no sea satisfactoria para el cliente, dentro del período de tiempo antes indicado, este último dispondrá de un plazo de hasta sesenta (60) días para presentar su reclamación por ante la Superintendencia de Bancos.</li></ul>
<b>¿Ante quién debo presentar mis reclamaciones?</b>	El cliente presentará sus reclamaciones ante el Servicio de Atención al Usuario (SAU) del Banco, de manera presencial en cualquier oficina o sucursal de BANFONDESA o a través del Centro de Contacto, vía telefónica (809-226-3663).



**El presente resumen no sustituye el contrato original, por lo que es responsabilidad del cliente leer el contenido completo del mismo y sus documentos accesorios. En caso de no comprender algún aspecto de la contratación, favor hacer las preguntas de lugar al Oficial de Negocios que lo atiende.**